

EXP. CS-CP-07/2016 CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD E INFORME DE APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS URBANOS EN BOADILLA DEL MONTE (FASE I), Y AUTORIZACIÓN AL DIRECTOR GERENTE DE LA EMSV PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA, RESOLVER LAS INCIDENCIAS/RECLAMACIONES QUE SE PUEDAN PRODUCIR, ASÍ COMO PARA FORMALIZAR DICHA ADJUDICACIÓN MEDIANTE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

El Consejo de Administración de la EMSV en su sesión de fecha 23 de diciembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CS-CP-07/2016”.

Constan en el Expediente de contratación la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el día 29 de diciembre de 2016, así como la publicación, el mismo día, en el Perfil del Contratante del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CS-CP-07/2016.

Asimismo, concluido el plazo para la presentación de las ofertas durante el cual se han presentado 5 plicas, constan las sesiones de la Mesa de Contratación celebradas al objeto de analizar la documentación presentada por los licitadores, efectuar, en su caso, los pertinentes requerimientos de subsanación o aclaración, comprobando que se ajusta a lo exigido en el Pliego, y que han tenido lugar los días 31 de enero, 13 de febrero y 12 de mayo de 2017.

Las Actas de la Mesa de Contratación recogen lo tratado y deliberado, así como la propuesta de clasificación de las proposiciones al Consejo de Administración de la EMSV, Órgano de Contratación en el citado expediente, que en su sesión de 25 de mayo de 2017 ha adoptado **ACUERDO** en los siguientes términos:

“Primero.- Aprobar las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de los servicios consistentes en la redacción del Proyecto de

Ejecución, Dirección de Obra, Estudio y Coordinación de Seguridad y Salud e Informe de aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de remodelación de espacios urbanos en Boadilla del Monte (Fase I), mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, Exp. CS-CP-07/2016.

Segundo.- Tras el análisis de la documentación administrativa, y en su caso, la aportada en el trámite de subsanación, resultan admitidos los siguientes licitadores:

1.- EMPRESA LICITANTE: **SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA (SETI), S.A.**

2.- EMPRESA LICITANTE: **INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE (IYCSA), S.L.**

3.- EMPRESA LICITANTE: **TÉCNICA Y PROYECTOS (TYPESA), S.A.**

4.- EMPRESA LICITANTE: **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**

5.- EMPRESA LICITANTE: **UTE BASE, S.A.R.L. + P + L**

Tercero.- Tras la valoración de la documentación aportada por los licitadores en el sobre número dos, relativa a criterios no evaluables mediante fórmulas (oferta técnica), las puntuaciones obtenidas han sido las siguientes:

Licitador	Paneles, Memoria	Diseño zona verde	Planificación obra	Mobiliario, luminaria, materiales	Accésits, premios	TOTAL PUNTUACIÓN (Sobre Nº 2)
	hasta 18 puntos	hasta 10 puntos	hasta 7 puntos	hasta 7 puntos	hasta 3 puntos	
1.- Soc. estudios del territorio e ingeniería	9,75	8,0	5,0	5,0	2,0	29,75
2.- Infraestruc., cooperación y medioambiente	14,25	8,5	6,0	3,5	--	32,25
3.- Typsa	15,25	7,5	5,5	5,0	3,0	36,25
4.- UTE Urbinges / José J. Bataller	14,50	8,0	7,0	4,5	2,5	36,50
5.- UTE Base + P + L	13,75	7,0	6,5	5,5	2,5	35,25

De acuerdo con los criterios de valoración contenidos en el Pliego de condiciones (cláusula 19), la puntuación resultante es conforme al siguiente desglose:

PANELES Y MEMORIA	PUNTOS	LICITADORES				
		SETI	IYCSA	TYPSA	URBINGES	BASE PL
PLANTEAMIENTO GENERAL Y ANALÍTICA	9,00	3,00	7,50	8,50	8,25	7,50
ESTUDIO TRÁFICO	4,00	4,00	3,00	4,00	2,50	3,50
DIMENSIONES PLAZAS APARCAMIENTO	2,00	0,50	1,50	0,50	1,50	1,50
UBICACIÓN PASOS PEATONES	2,00	1,50	1,50	1,50	1,50	1,00
ACCESIBILIDAD DISCAPACITADOS	1,00	0,75	0,75	0,75	0,75	0,25
TOTAL APARTADO	18,00	9,75	14,25	15,25	14,50	13,75

DISEÑO ZONA VERDE	PUNTOS	LICITADORES				
		SETI	IYCSA	TYPSA	URBINGES	BASE PL
RECONOCIMIENTO TERRENO	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
IDONEIDAD Y DESARROLLO	4,00	3,50	4,00	3,50	4,00	2,50
SOLUCIONES PLAZA TOROS	2,00	0,50	1,50	0,50	0,50	1,50
DISEÑO DE VEGETACIÓN	1,00	1,00	0,50	1,00	1,00	1,00
SOLUCIONES AL APARCAMIENTO	2,00	2,00	1,50	1,50	1,50	1,00
TOTAL APARTADO	10,00	8,00	8,50	7,50	8,00	7,00

PLANIFICACION OBRA	PUNTOS	LICITADORES				
		SETI	IYCSA	TYPSA	URBINGES	BASE PL
PLANIFICACION OBRA	7,00	5,00	6,00	5,50	7,00	6,50
TOTAL APARTADO	7,00	5,00	6,00	5,50	7,00	6,50

MOBILIARIO, LUMINARIAS Y MATERIALES	PUNTOS	LICITADORES				
		SETI	IYCSA	TYPSA	URBINGES	BASE PL
MOBILIARIO URBANO	2,00	1,50	1,00	1,50	1,00	2,00
LUMINARIAS	2,00	2,00	1,00	1,50	1,50	2,00
MATERIALES	3,00	1,50	1,50	2,00	2,00	1,50
TOTAL APARTADO	7,00	5,00	3,50	5,00	4,50	5,50

ACCESITS Y PREMIOS	PUNTOS	LICITADORES				
		SETI	IYCSA	TYPSA	URBINGES	BASE PL
PREMIOS Y DISTINCIONES	3,00	2,00	-	3,00	2,50	3,00
TOTAL APARTADO	3,00	2,00	-	3,00	2,50	2,50

En consecuencia, se excluye del proceso de adjudicación la oferta presentada por el licitador Nº 1 SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERÍA (SETI), S.A., que no ha obtenido en la primera fase de valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, la puntuación mínima de, al menos, 32 puntos.

Y se asigna la siguiente puntuación de la oferta técnica a los siguientes licitadores, que permanecen en el proceso de adjudicación:

- Nº 2.- INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE (IYCSA), S.L., **32,25** puntos.
- Nº 3.- TÉCNICA Y PROYECTOS (TYPSA), S.A., **36,25** puntos.
- Nº 4.- UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX, **36,50** puntos.
- Nº 5.- UTE BASE, S.A.R.L. + P + L, **35,25** puntos.

Cuarto.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, considerando los criterios de valoración contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares (cláusula 21), de conformidad con el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 2	PUNTUACIÓN SOBRE Nº 3		TOTAL PUNTUACIÓN
	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntos oferta económica	
1º.- Licitador Nº 4: UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. / JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX	36,50	110.200,00 €	51,33	87,83
2º.- Licitador Nº 2: INFRAESTRUCTURAS, COOPERACIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.L. (IYCSA)	32,25	104.500,00 €	55	87,25

3º.- Licitador Nº 3: TÉCNICAS Y PROYECTOS, S.A. (TYP SA)	36,25	129.103,70 €	39,17	75,42
4º.- Licitador Nº 5: UTE BASE, S.A.R.L. + P.L.	35,25	150.000,00 €	25,73	60,98

La oferta presentada por **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. – JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX** resulta la oferta económicamente más ventajosa en su conjunto, al haber obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de adjudicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Director Gerente a requerir a **UTE URBINGES AMBIENTAL, S.L. – JOSÉ JAVIER BATALLER ENGUIX**, con CIF número B-83317032, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que de conformidad con lo previsto en la Cláusula 24 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, así como en el art. 151.2 del TRLCSP, presente dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente en que hubiera recibido el requerimiento, la acreditación de la personalidad jurídica y de representación del empresario, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado primero del artículo 146 del TRLCSP y señalados en la cláusula 14 del Pliego, incluyendo la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, justificación de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del Contrato conforme al Pliego y su oferta, y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como la acreditación de haber constituido la garantía definitiva del cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación (5.510,00 euros), conforme establece la cláusula 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, delegando en el Sr. Director Gerente para que, cumplido todo lo anterior, proceda a dictar Resolución de adjudicación del Contrato, resolver las incidencias/reclamaciones que se puedan producir y formalizar el mismo, con indicación expresa al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, que en caso de incumplimiento o atención incompleta del requerimiento, se adjudicará el contrato al siguiente licitador según el orden de clasificación de las ofertas”.

Boadilla del Monte, a 25 de mayo de 2017

Javier Ramírez
Director Gerente
